

# Resolución Jefatural

Breña, 10 de Agosto de 2022  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N°



2022-ORH-MIGRACIONES

**VISTOS**, el Memorando N° 000217-2022-MIGRACIONES del Despacho de la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Resolución Jefatural N° 000198-2022-ORH-MIGRACIONES de fecha 09 de agosto de 2022, el Informe N° 000390-2022-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Jefatural N° 00198-2022-ORH-MIGRACIONES, se resuelve designar temporalmente al señor **MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA** en las funciones de Director de la Dirección de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones, del 09 al 15 de agosto de 2022, inclusive, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Registro y Control Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, a través del Memorando de Vistos se comunica la existencia de error material en el Memorando N° 000214-2022-MIGRACIONES, conforme al detalle siguiente:

## **DICE:**

*Al respecto, el encargo de gestión al Asesor Dr. Manuel Montes Boza, se realiza desde el martes 9 hasta el lunes 15 de agosto, inclusive, con la finalidad que las actividades vinculadas a las coordinaciones para el oportuno abastecimiento de personal y bienes y servicios necesarios para la Dirección de Política Migratoria se ejecute de manera eficiente.*

## **DEBE DECIR:**

*Al respecto, el encargo de gestión al Dr. Manuel Montes Boza, se realiza desde el miércoles 10 hasta el viernes 12 de agosto, inclusive, con la finalidad que las actividades vinculadas a las coordinaciones para el oportuno abastecimiento de personal y bienes y servicios necesarios para la Dirección de Política Migratoria se ejecute de manera eficiente.*

Que, lo antes mencionado ha generado la existencia de error material en el cuarto considerando y la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 00198-2022-ORH-MIGRACIONES, en cuanto al periodo de la designación temporal de funciones dispuesta por la citada Resolución Jefatural, esto es del 09 al 15 de agosto, inclusive, debiendo ser lo correcto del 10 al 12 de agosto, inclusive;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por su parte, el numeral 212.2 del artículo 212 del Texto Único acotado dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a los considerandos anteriores, resulta procedente modificar el Sexto Considerando de la Resolución Jefatural N° 000198-2022-ORH-MIGRACIONES, solamente en lo que corresponde a la unidad orgánica cuyas funciones se encargan temporalmente;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Administración de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Modificar el cuarto considerando y la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 00198-2022-ORH-MIGRACIONES, respecto al periodo de la designación temporal de funciones, conforme al detalle siguiente:

**DICE:**

*“(...) en las funciones de Director de la Dirección de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones al señor Manuel AUGUSTO MONTES BOZA, del 09 al 15 de agosto, inclusive”*

**DEBE DECIR:**

*“(...) en las funciones de Director de la Dirección de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones al señor Manuel AUGUSTO MONTES BOZA, del 10 al 12 de agosto, inclusive”*

**Artículo 2°.** – La Resolución Jefatural N° 000198-2022-ORH-MIGRACIONES queda vigente en todo lo demás que contiene.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**MAGALI ELLA MEZA MUNDACA**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE